

Excma. Diputación Provincial de León

PLAN OCUPABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL PARA PISCINAS Y PLAYAS FLUVIALES 2024

Extracto convocatoria y Bases aprobadas para la concesión de subvenciones con cargo al Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a la contratación de personal para piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León en 2024

BDNS (Identif.): 771585

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/771585>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web de la Diputación de León.

(Diputación de León, Cooperación (dipuleon.es))

Primero. Beneficiarios:

Los Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes que sean titulares de piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño, abiertas al público en el periodo estival de 2024.

Las Juntas Vecinales que tengan delegada por el Ayuntamiento la gestión de las piscinas y playas fluviales sitas en su territorio.

Sus obligaciones son las que señala la base quinta de la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación temporal por los Ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes y Juntas Vecinales que tengan piscinas municipales y playas fluviales, de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León

Tercero. Bases reguladoras:

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se regirán, además de por lo previsto en las presentes Bases, por lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación Provincial de León, aprobadas por acuerdo del Pleno de 27 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 45/2008, de 5 de marzo.

Cuarto. Cuantía:

Cuantía total: 715.500 €.

La cantidad máxima subvencionada por trabajador/día es de 77,01 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional al número de horas contratadas (nunca podrá ser inferior la jornada al 50% de la ordinaria), con arreglo al Convenio Colectivo que se aplique al personal laboral de la entidad o al personal contratado.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del Extracto de las Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Sexta. Otros datos de interés:

- Presentación de solicitudes. - A través de la Sede Electrónica de la Diputación <https://sede.dipuleon.es/>
- Documentación a presentar con la solicitud. - La prevista en la base decimoprimer de la convocatoria.